

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Establecimiento Público de Educación Superior

ACUERDO NÚMERO

08

DE

1 9 NOV 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2014".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, el cual modifica el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1637 del 11 de diciembre de 2013 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014" y el Decreto 3036 del 27 de diciembre de 2013 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el Decreto 4730 de 2005 en su artículo 29, modificado por el Decreto 4836 de 2011 en su artículo 1 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimentos Públicos del Orden Nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Con base en oficio emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 2-2014-041582 del 6 de noviembre de 2014 con el cual la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba el levantamiento Previo concepto solicitado, para continuar con el trámite de transferencia de \$201.871.480.

Que el Rubro de Gasto Personal "OTROS GASTOS PERSONALES DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN", se encuentra libre de afectación presupuestal para ser trasladado por valor de \$ 201.871.480.

Que una vez verificado los compromisos a 31 de diciembre de 2014, se hace necesario apropiar recursos en los rubros OTROS y CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, para cubrir el faltante generado por el incremento salarial y ascensos en el escalafón y cumpliendo así con el funcionamiento de la entidad.

En virtud de lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento en los siguientes detalles:



Continuación del acuerdo por el cual se efectúa un traslado presupuestal del presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2014.

СТА	SUB CTA	OBJ G	ORD	NUM	REC	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO	CREDITO
1	0	1	8		10	OTROS GASTOS PERSONALES DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	201.871.480	
4	0	1	5		10	OTROS		50.000.000
1	0	5			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		151.871.480
TOTAL 201,871.480								201.871.480

ARTICULO SEGUNDO: La operación presupuestal efectuada en el artículo primero requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005 modificado por el Decreto 4836 de 2011, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo a ese órgano para la evaluación respectiva.

ARTICULO TERCERO: En el evento de que no se imparta la aprobación de que trata el artículo anterior, el presente acto administrativo quedará automáticamente derogado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los

El Presidente del Consejo Directivo

₹ÚIZ QUINTANA

El Secretario del Consejo Directivo

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

HEYDE DEL CARMEN RODRÍGUEZ PÉREZ

Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho Vicerrectora Administrativa y Financiera
Proyectó y Elaboró: José Daniel Pinzón G. Área de Presupuesto